Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 389.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU".

Asunción, 7 de mayo de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Servicio de Esterilización",** para el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" ha convocado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Servicio de Esterilización".**

Que por Resolución D.G. N° 01/2013, de fecha 18 de marzo de 2013, la Dirección General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al CDP N° 2397/2013, de fecha 13 de marzo de 2013, con N° PAC 251.589.

Que el llamado a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Servicio de Esterilización",** fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como expediente N° 310.074, de fecha 19 de marzo de 2013.

Que según el Acta de Apertura de fecha 15 de abril del corriente año, se presentaron 3 (tres) oferentes: STERIL MED S.A., PRIMO'S S.A. y CHACO INTERNACIONAL S.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que por la Resolución S.G. N° 591, de fecha 05 de julio de 2011, se aprueban las modificaciones introducidas en los Anexos N°s. 1 y 2 de la Resolución S.G. N° 954, de fecha 20 de noviembre de 2009, por la cual se deja sin efecto la Resolución S.G. N° 714/2009, y se aprueban las modificaciones introducidas en el Anexo de la Resolución S.G. N° 71/2008, incluyendo el "Procedimiento para la firma de contratos adjudicados en procesos de Contratación Pública".

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1005, de fecha 26 de abril de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/78, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 389-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2013 "SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN", CONVOCADA POR EL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "NIÑOS DE ACOSTA ÑU".

7 de mayo de 2013
Hoja N° 2/2

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013 "Servicio de Esterilización",** de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
STERIL MED S.A.	I	G. 169.995.000
TOTAL ADJUDICADO		G. 169.995.000

SON GUARANÍES: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" a suscribir el contrato correspondiente a la presente adjudicación.

Artículo 3°. Disponer que la presente erogación sea imputada en el Rubro 240 – FF10 correspondiente al Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñú", con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

ENTRADA
Secretaría Dirección Administrativa
Nº 841
Fecha 07-05-13 Hora: 16:10
Recibido por: Lucia Loviosa

A UOC, copia o su efecto

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

lcbm